 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CÓDIGO:</b> RECS-09-01
	<b>INFORME DE TRAMITE POLITICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL</b>	Página 1 de 2

**AVISO NOTIFICATORIO**


<b>FECHA DE FIJACIÓN</b>	12 de AGOSTO de 2024
<b>RADICADO EXPEDIENTE</b>	DPD-24-245
<b>RADICADO SIA ATC</b>	SIA ATC: 192024000419
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	ANONIMO
<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	MUNICIPIO DE CHARALA – SANTANDER
<b>NÚMERO ACTO ADTVO</b>	3155
<b>FECHA ACTO ADTVO</b>	12 de AGOSTO de 2024
<b>TIPO DE DECISIÓN</b>	INFORME DE TRAMITE
<b>PROFERIDO POR</b>	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	16 DE AGOSTO DE 2024
<b>RECURSOS</b>	N/A
<b>TÉRMINO LEGAL RECURSO</b>	N/A
<b>AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO</b>	N/A


Ante la imposibilidad de efectuar la comunicación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad [www.contraloriasantander.gov.co](http://www.contraloriasantander.gov.co), y en la cartelera de la Oficina del ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 de la Contraloría General de Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA**  
Asesor Cod 105 Grado 01  
Contraloría General de Santander

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
PROYECTÓ	JUAN DAVID ANDRADE	PROFESIONAL U	JANDRADE
REVISÓ	OMAR ANDRES CALVETE	ASESOR OPICS	

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CÓDIGO:</b> RECS-09-01
	<b>INFORME DE TRAMITE POLITICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL</b>	Página 2 de 2

CIUDAD: Bucaramanga	FECHA: 12 de Agosto de 2024	CONSECUTIVO: 3155
---------------------	-----------------------------	-------------------

Señor:  
**ANONIMO**

Ref.: RADICADO INTERNO: DPD-24-245. SIA ATC: 192024000419  
ASUNTO: "EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DEJARON EN ALMACÉN Y ABONO TRES CANECAS DE ACEITE 15W40 DE 55 GALONES Y EL COORDINADOR DE MAQUINARIA LAS LLEVO PARA CIMITARRA PARA SER UTILIZADAS EN UN NEGOCIO PARTICULAR FUERON LLEVADAS EN LA CAMIONETA OFICIAL DE PLACAS OSB 077 POR UN OPERADOR DE MOTONIVELADORA QUE TRABAJA COMO CPS ADEMÁS LAS VOLQUETAS Y DEMÁS MAQUINARIA SON ALQUILADAS A LA COMUNIDAD Y COBRAN Y NO ES CONSIGNADA LA PLATA ALA CUENTA DEL FONDO DE MAQUINARIA ADEMÁS DESDE EL MES DE MAYO EL CAMPERO VEHÍCULO CAMPERO DE MARCA DAHATSU MODELO FERROZA ESTA BARADO FUERA DE SERVICIO Y LA ALCALDÍA SIGUE COBRANDO GASOLINA Y ES EL ÚNICO VEHÍCULO QUE FUNCIONA CON ESTA COMBUSTIBLE."

Cordial saludo,

Ante todo, es menester manifestarle que para nosotros es de gran agrado que se tenga en cuenta a la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, para manifestarnos sus inquietudes.

En este orden de ideas, y conforme al requerimiento relacionado en el asunto, se le informa que este Ente de Control Fiscal recepcionó su escrito, realizó la evaluación correspondiente y califico como DENUNCIA su petición, y en el análisis de los hechos narrados, verificamos si el ASUNTO es de nuestra competencia con fundamento en la Ley 1755 de 2015.

Para tal fin se verifica que el contenido del documento es de competencia de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CHARALA - SANTANDER**.

Así las cosas, su denuncia será enviada a la **OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CHARALA - SANTANDER**.

De esta forma damos por concluida su solicitud y lo invitamos a valorar nuestra atención en nuestra página web [www.contraloriasantander.gov.co](http://www.contraloriasantander.gov.co).

Cordialmente,



**OMAR ANDRES CALVETE**  
ASESOR DE POLITICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL  
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
PROYECTÓ	JUAN DAVID ANDRADE	PROFESIONAL U	JANDRADE
REVISÓ	OMAR ANDRES CALVETE	ASESOR OPICS	